

## La función de preferencia cooperativa <sup>(1)</sup>

(Capítulo VII del libro *La Cooperation devant la Science Economique*, por Isaac Guelfat. Collection "Tiers Monde". Presses Universitaires de France, París, 1966. Traducción al español del original francés por MANUEL GARCÍA GALLARDO.)

Sin adoptar partido, por el momento, entre la "Old Welfare Economics" (Marshall, Hobson, Pigou)—ligeramente benthamiana y de tendencia más o menos igualitarista—y la "New Welfare Economics" (Bergson, Arrow, Kindelberger, Koopmans, Boulding, Lerner, Kaldor, Tinbergen, Little, Myint y varios más), y teniendo en cuenta que muy a menudo no son las divergencias entre los teóricos "old" y "new" lo que importa, sino más bien las diferencias en el seno de la misma escuela (sobre todo la "new"), diremos que en general la cooperación, en sus aspectos principales, puede ser identificada (al menos parcialmente) con el concepto de "welfare", tanto "old" como "new".

Recordemos a este propósito que si Marshall y Pigou consideran el "Welfare" como una suma de las utilidades de que se benefician las economías domésticas individuales, que se presenta bajo la fórmula  $W = F(U_1, U_2, U_3, \text{etc.})$ , siendo  $W$  el "bienestar general", y  $U_1$ ,  $U_2$ , y  $U_3$ , las utilidades de que disfrutaban las economías familiares, la mayoría de los economistas "welfaristas" de nuestros días aceptan, explícita o implícitamente, el enunciado paretiano según el cual los cambios que se producen en las variables sociales son de tal carácter que tienden a favorecer a una parte de la población en detrimento de la otra, es decir, crear un conflicto o eternizar el que existe, de donde se desprende la necesidad imperiosa de recurrir a los conceptos éticos y a los normativos, incluso en el caso de que éstos no se desprendan de la ciencia económica y sean transportados del "más allá" (2). Es cierto, por otra parte, que algunos economistas "welfaristas" modernos conciben una "compensación" a los "perdedores" o prefieren aumentar el "welfare colectivo" o "general" partiendo del hecho de que las ganancias, en su totalidad, sobrepasan a las pérdidas experimentadas por una parte de la población que puede, incluso, ser privada de las rentas "compensadoras" (Hicks).

Pero sea cual sea la interpretación del "welfare" parece perfectamente posible dividir las diferentes ramas de la economía según el número de sus realizaciones.

Hay que mencionar aquí la teoría de un economista polaco, el profesor Jan Drewnowski. Si es cierto, tal como afirma él, que la función de preferencia estatal es una emanación de los deseos de los individuos, pero no está determinada por el Estado, esta función no presenta solamente el total de las preferencias individuales (v. su estudio "The Economic Theory of Socialism", en el "Journal of Political Economy", núm. 4, agosto de 1961, página 344). Diremos con Louis Smith, consejero económico de la National Farmer's Association y profesor en el University College de Dublín, que una organización cooperativa adecuada, que "tiende a transformar las unidades económicas débiles en grupos fuertes controlados en su base por sus miembros individuales" (3), presenta, en una medida máxima posible, preferencias individuales, sin comprometer la importancia de la función de preferencia estatal, ya que es imposible encontrar "alguien dispuesto a sugerir que el Estado moderno no tiene por qué ocuparse de cuestiones económicas" (id., ib., pág. 128).

Como en la mayoría de los casos, cuando se trata de construcciones teóricas, es un "modelo ideal" lo que se ha concebido, y es indudable que la "función de preferencia estatal" no puede sustraerse a este elemento de abstracción (y de idealización) que constituye la naturaleza misma de una teoría digna de ese nombre.

El alcance limitado del enunciado de Drewnowski, según el cual la función de preferencia estatal "no presenta de ninguna forma la cifra total de las preferencias individuales" es algo de lo que concierne a la economía de los países socialistas, y para completar el cuadro, no es preciso tener en cuenta la situación con relación a ese punto en los países de economía capitalista. Invocaremos el testimonio de una investigadora francesa, madame Monique Maillet-Chassagne (4): "Comités mixtos y subcomités mixtos de la población estaban previstos en todos los servicios y explotaciones... Las comisiones de personal han perdido su poder de decisión, y se han convertido en simples órganos consultivos...; el Consejo central de obras sociales han sido disueltos..., y por lo que se refiere a los comités mixtos, fueron puestos en cuarentena y no resuelven más que cuestiones secundarias."

El profesor Bauchet es menos categórico, pero bastante ex-

plicito, en su apreciación de las nacionalizaciones bajo este punto de vista; mientras que su actitud, teórica y moral hacia una especie de capitalismo reformado y planificado, es decir, de un capitalismo que no sólo tolera, sino que acepta voluntariamente la intervención del Estado en los asuntos económicos, está lejos de ser—según nosotros—negativo. En su libro sobre la planificación en Francia señala: “La función que la planificación está llamada a desempeñar no es suprimir la lucha de clases, sino orientarla en el sentido de un progreso colectivo...; la lucha de los grupos no ha engendrado hasta ahora la destrucción del capitalismo. Con las transformaciones técnicas, ha suscitado instituciones que, como el Plan, lo han modificado profundamente y han incrementado su estabilidad” (5).

Hay que retener aquí la apreciación formulada por el profesor Bauchet sobre la empresa pública, parte integrante de la planificación y del plan. Por tanto, tomando el ejemplo de Mme. Maillet-Chassagne, no niega que la “experiencia ha demostrado de manera amplia que la empresa demasiado dependiente del poder público, incluso aunque se adapte al interés general, se volvería contra sí misma, porque es paralizante... La otra lección de la experiencia francesa es que el control mata al “control”.” (“Propiedad Pública y Planificación”, pág. 263.)

Un autor inglés, R. Kelf Cohen, que se ha ocupado de las nacionalizaciones en Gran Bretaña durante el decenio 1945-1955, como funcionario, describe algunos detalles muy característicos de la experiencia británica de nacionalización. “La transformación rápida de 800 empresas carboníferas en una sola Comisión del Carbón ha planteado problemas mucho más amplios que la creación gradual de la Imperial Chemical Industries o la Unilever. Lo que es importante con relación a ese punto es que, salvo en los casos de la electricidad y la aviación, las industrias nacionalizadas pertenecen al pasado. Es imposible admitir que su futuro será tan importante como su pasado. El carbón, el gas, los ferrocarriles, tuvieron su grandeza durante la época victoriana... Las previsiones de las leyes nacionalizadoras no han fomentado la existencia de personas capaces de permanecer y aceptar puestos de trabajo en los Consejos de Administración... La nación puede ser propietaria de industrias, pero debe también sufrir las vicisitudes de esta propiedad más que sus ventajas” (6).

En el capítulo consagrado a los obreros de las industrias nacionalizadas, R. Kelf Cohen nos dice que “un gran número de directores encuentran las reivindicaciones de los obreros di-

fíciles de satisfacer y tienen la tendencia a transferir los asuntos—salvo los ordinarios—a instancias superiores, lo cual contribuye a aplazarlos y a provocar un sentimiento de frustración en los hombres que han planteado el problema localmente... Muchos obreros influyentes soñaban con el control obrero" (7). El libro de Kelf Cohen que citamos aquí es más un acta de acusación del movimiento obrero, del Partido Laborista y del sindicalismo inglés; es, además, un documento de desilusión y en cierta medida una expresión de la satisfacción de ver "el fin de un dogma"—el de las nacionalizaciones—, pues el "odio de los monopolios ha sido endémico" (pág. 296). Por tanto, los hechos de que ha informado Kelf Cohen son bastante característicos para considerar la función de preferencia del profesor Drewnowski en sus auténticas proporciones.

A este propósito nos parece oportuno señalar particularmente que, pese a las vicisitudes de esta función, estamos muy lejos de negarla. Más aún, nos la apropiamos, pues estamos persuadidos de que el economista polaco ha contribuido no sólo generosamente a la teoría económica del socialismo, sino que ha prestado igualmente un servicio importante a la teoría económica general. Lo que nos interesa especialmente en esta discusión es la posibilidad de poder llegar a la formulación de una "tercera" función de preferencia (paralela y supletoria de las funciones de preferencia individual y estatal), que es la función de preferencia cooperativa.

Definirla puede ser difícil, pero la tentativa vale la pena.

Nos incumbe—para ser objetivos—advertir que si las imperfecciones de la función de preferencia estatal no anulan su existencia y su realidad, imperfecciones parecidas señala igualmente la función de preferencia cooperativa, para la que reivindicamos el "derecho de ciudadanía" en el cuadro de la teoría económica. Existe a menudo un contacto bastante íntimo entre ambas funciones, la preconizada por el profesor Drewnowski, por una parte, y la preconizada por nosotros.

Un estudio de Bassaignet es bastante instructivo con relación a este punto—al menos, en lo que se refiere al estado de cosas de Suecia—, ya que si la agricultura está dividida hasta el extremo, debe, sin embargo, organizarse bajo forma cooperativa, "aparato adecuado al cuadro de la propiedad estatal y que permite la integración de la agricultura en el Estado". O bien, si "la forma adoptada por la organización del asalariado es doble: por un lado, el sindicalismo, y por el otro, la coope-

ración de consumo. El uno y el otro permiten encuadrar los asalariados en el Estado—el primero, en sus relaciones con las tareas de producción, y el segundo, en sus relaciones con el consumidor” (Pierre Bassaignet: “Coopération et Capitalisme d’Etat. L’expérience suédoise de la coopération agricole”, “Preses Universitaires de France”, págs. 16-17)—, si estos fenómenos—señalamos—se caracterizan especialmente, en la cooperación agrícola y en la de consumo, por nuestra parte y siguiendo nuestra hipótesis, según la cual la función de preferencia cooperativa se aproxima a la función de preferencia estatal, se confirma de ese modo. Este hecho, ciertamente, es adoptar una imagen de Epinal de la función de preferencia cooperativa, pero al mismo tiempo no nos prohíbe concebirla como un concepto económicamente viable.

Louis Smith formula una constatación parecida a la de Bassaignet. Esta posibilidad de control del Estado por intermedio de una organización cooperativa monopolística es evidente y ha sido practicada durante mucho tiempo... En diferentes grados, los Gobiernos han creado un Movimiento Cooperativo o se han servido de organizaciones cooperativas existentes, con el fin de conceder cierta autonomía a los individuos en lo que se refiere a detalles administrativos, reservándose (para ellos, los Gobiernos) “la facultad de influir sobre la política cuando les convenga” (op. cit., pág. 193).

Pero es necesario igualmente contar con otro hecho importante: los grados de semejantes controles son susceptibles de variar infinitamente, a partir de un contrato o yendo hasta permisos entregados autoritariamente (“schoolmastery permission”).

No hay que indicar que no se trata todavía de una función de preferencia cooperativa “pura”, sino, como hace notar Smith, “por tanto, este compromiso por el cual el Estado traza las grandes líneas directrices de la política relativa de la nación, mientras que los miembros se ocupan de los detalles relativos a los individuos, es preferible a la nacionalización a ultranza (“out and out nationalisation”), la administración es menos rígida y se adapta más fácilmente a las condiciones locales, más sensibles a las necesidades del pueblo que una organización regida desde lo alto”.

Un compromiso concebido de esta forma (válido en ciertas circunstancias que no enumeramos aquí) supone, como puede verse, una función de preferencia híbrida que posee las caracte-

terísticas de la función de preferencia estatal y de las características de la función de preferencia cooperativa. Es la proporción de las dos especies de preferencias la que determina a fin de cuentas el elemento dominante en este concepto híbrido, y este último carácter es susceptible de significar el comienzo de la función de preferencia cooperativa.

Intentemos, paralelamente al profesor Drewnowski, cuando formula los caracteres de la función de preferencia estatal, trazar las líneas que definen la función de preferencia cooperativa.

#### LA FUNCION DE PREFERENCIA ESTATAL (según Drewnowski)

a) Contiene una escala de valores de Estado y puede ser considerada como caso especial de la función de bienestar general.

Esta escala de valores que domina en la economía no debe necesariamente derivar de consideraciones estatales.

b) No concierne a las utilidades individuales, sino a cantidades mensurables existentes en la economía nacional.

c) Es observable y puede ser revelada mediante la acción del Estado.

#### LA FUNCION DE PREFERENCIA COOPERATIVA

a) Contiene una escala de valores especiales para un sector suficientemente grande de la población o de la sociedad, y presenta también una modalidad del bienestar general.

Esta escala—en la mayoría de los casos—no puede ser desprovista de consideraciones éticas; es, por tanto, normativa.

b) Trata de no olvidar las utilidades individuales, incluso aunque éstas no sean evaluadas más que de forma ordinal (en el mejor de los casos se hará mediante el «trial and error» o con ayuda de un especie de aproximaciones sucesivas, paretianas, lo cual no excluye la posibilidad de tener en cuenta cantidades mensurables existentes en la economía nacional, como es también el caso para la función de preferencia estatal).

c) Es fácil de observar y viene puesta de manifiesto por una acción cooperativa concreta.

Aceptando el punto de vista de Drewnowski, según el cual la función de preferencia estatal posee los mismos rasgos formales que la función de preferencia individual, nos proponemos mantener dentro de pocos instantes que, al contrario de la primera (nos es difícil aceptar con Drewnowski que tal función

esté desprovista de toda escala de valores éticos), la función de preferencia cooperativa contiene un elemento ético que se divide en un cierto número de variables.

Si la función de preferencia de Estado es una derivada de la "Welfare General Function" (ésta ha sido definida hace un cuarto de siglo por Abram Bergsorn en su ensayo "A reformulation of certain aspects of Welfare Economics", en *Quarterly Journal of Economics*, febrero 1938, págs. 310-334), como lo afirma el profesor Drewnowski, está claro que la función de preferencia cooperativa lo es igualmente en el caso en que nuestro razonamiento, confrontado con el del profesor Drewnowski, parece aceptable o, al menos, no está invalidado ni condenado a ser rechazado de inmediato.

La introducción del elemento ético como un dato (variable o constante) de una función económica ha sido y es todavía combatida, así como defendida, por ciertos economistas.

Quizá este pequeño y parcial "Methodenstreit" encontrará su solución en la sugerencia de Boulding, que concibe un "desarrollo de las proposiciones libres de los juicios éticos, pero que pueden, por tanto, servir de conclusión por lo que se refiere a políticas alternativas, por una delimitación de una zona en el interior de la cual el juicio ético final debe realizarse" (8).

Esta fórmula de Boulding es, sin duda, un intento de escapar a la "hibridez" teórica a que hemos hecho alusión más arriba, pero no hay que perder de vista que la delimitación de tal zona no es más que una convención arbitraria aceptable, ya que definir las fronteras de la economía del bienestar es casi tan difícil como determinar los límites de la ciencia económica...; no es fácil trazar una línea entre lo que se incluye y lo que no se incluye (en la economía "welfarista"). En uno de los extremos pueden incluirse casi todas las discusiones que se refieren a cuestiones de principio o que se refieren a juicios de valor, mientras que en el otro el tema se limita a elaboraciones puramente técnicas de las condiciones de un "óptimo social" (9).

Está claro que el carácter mismo del Movimiento Cooperativo no nos permite sustraerlo a los juicios de valor y menos aún limitarlo a las discusiones puramente técnicas—cuya importancia estamos lejos de subestimar—, ya que, como señala una de las conclusiones de un estudio realizado por un grupo de economistas ingleses, "en esta circunstancia—de nuevo—, el futuro de la cooperación, en cuanto sistema distinto de la organización económica, se ve amenazado por el hecho de alejarse de

sus principios fundamentales...” “El desarrollo del sistema debe ser teleológico (en el original inglés: “purposive”) y no sólo oportunista... Un aumento efectivo del número de socios y del comercio cooperativo no puede llegar a ser asegurado mediante métodos ordinarios de publicidad comercial, incluso aunque el empleo de la misma sea más eficiente que hasta ahora. Este progreso se realizará únicamente mediante la difusión del saber de los principios y los fines cooperativos” (10).

Al caracterizar la naturaleza social del Movimiento Cooperativo desde su origen, los autores de la obra colectiva mencionada recuerdan que se trataba para los pioneros “de una sociedad ideal o, al menos, de una sociedad mejor” (11), y si con el tiempo se percibe más claramente que “la cooperación pretende apelar a los elementos superiores de la clase obrera” y menos a las clases “más pobres de la comunidad, al igual que a la mayoría de los consumidores de la clase media” (12), advierten que “si el Movimiento pretende conservar su sentido de finalidad social (“its sense of social purpose”), debe adaptarse sobre todo a las necesidades de los primeros..., despertar la conciencia social de un gran número de quienes, por condiciones difíciles, no pueden ayudarse a sí mismos y presentan un obstáculo al progreso social” (id.).

No es difícil colegir de este razonamiento de los economistas ingleses que ellos consideran el Movimiento Cooperativo como una expresión de la economía “welfarista”, sin recurrir a un término cuya difusión en la literatura económica de entonces era todavía muy limitado (la primera edición de *Consumers' Cooperation in Great Britain* fue publicada en 1938).

Michael Kalecki, que ha estudiado las transformaciones experimentadas por la economía capitalista moderna, llega a la constatación de que el obrero consume lo que gana, mientras que el capitalista gana lo que consume y lo que invierte. Esta constatación niega la existencia misma de la economía del bienestar como factor determinante del fundamento de una sociedad mejor (13).

Si la cooperación no procura la satisfacción de las necesidades de los grupos más pobres de la comunidad, como han constatado los economistas ingleses, se opone al “progreso social”, considerado por estos economistas como el fin esencial del Movimiento Cooperativo. El concepto de “progreso social” se aproxima al de bienestar general y ello aunque ambos términos no sean siempre idénticos.

Por nuestra parte no nos oponemos al hecho señalado por los economistas británicos; al contrario, nos parece fácil demostrar que tras la aparición de su volumen las desviaciones del Movimiento Cooperativo “de los principios y de los fines cooperativos”—para emplear su terminología—se han agravado incluso; pero, por otra parte, esta tendencia, al acentuarse, está todavía lejos de ser general o generalizada.

El profesor Draheim ha comprendido muy bien la situación real: “Es posible—escribe—que ése sea el carácter de la Sociedad Cooperativa como organismo auxiliar y complementario a la vez, que explica que ciertas economías individuales (“*manche Einzelwirtschaften*”) recurren únicamente en caso de necesidad real urgente a soluciones cooperativas... Hay que tener asimismo en cuenta las influencias del grupo cooperativo, cuyos miembros tienen que salvaguardarlas, incluso en las ocasiones en que su interés en la Cooperativa se ha debilitado debido a modificaciones registradas en las condiciones económicas. Por último, otro hecho importante; las unidades-miembros deben tener en cuenta las enseñanzas de la experiencia: los auges de la coyuntura económica van seguidos generalmente de períodos de depresiones, y se trata de conservar en buen estado este instrumento cooperativo para estas épocas de tormentos y preocupaciones” (*Diese Zeit ber Bedrangnis und Sorgen*) (14).

La importancia de este análisis de Draheim es tanto mayor cuanto que revela una interdependencia funcional y a menudo recíproca entre el elemento objetivamente económico y el elemento normativo de la organización cooperativa. De esa forma podemos postular que  $W = f(N)$ , y concebir al mismo tiempo que  $N = f(W)$  ( $W$  es el bienestar “*Welfare*”, y  $N$ , el normativismo) (15), ya que si el instrumento cooperativo es susceptible de servir a los socios durante los períodos de “tormentos y preocupaciones”, se encuentra casi automáticamente entre los factores “welfaristas” salvaguardando la lealtad de los cooperadores con relación a los principios y los fines cooperativos, cuya significación, como hemos visto, es explícitamente señalada por los investigadores británicos.

No es dudoso que los “grados” o las “cantidades” del elemento normativo no son iguales en las diferentes Cooperativas y los diferentes grupos cooperativos. Gaetan Pirou, en la *Revue de Metaphysique et de Morale* (enero-marzo 1928), criticando a la Escuela de Nimes (según la formulación de Charles Gide) y sus continuadores (que han sido estudiados por Bernard La-

vergne, comprendida la doctrina del "orden cooperativo"), ha señalado que "son generalmente las Cooperativas socialistas (si no por su color oficial, al menos por los sentimientos de sus socios) las que continúan más firmemente fieles al ideal de los Pioneros de Rochdale, cuyos miembros tienen, con relación a su Cooperativa, una constancia capaz de resistir las sugerencias del interés personal inmediato, y consienten en dejar con fines educativos y de ayuda mutua social una parte importante de sus retornos" (16).

Este enunciado puede ayudarnos a situar el lugar del "welfarismo" en los países de economía socialista planificada.

Si se consulta la literatura económica soviética que se ocupa de una manera o de otra de las teorías "welfaristas", nunca las atacan.

Ocurre así, por ejemplo, que el economista soviético I. G. Blumine, que emplea el término "economía social" con el fin de "identificar" las teorías del bienestar económico (este término ha sido tomado por él de algunos autores alemanes), ridiculiza a algunos autores que cita, ya que piensa "si se emplean científicamente los términos "social" y "economía", la expresión "economía social" no es más que una tautología pura y simple. Cada economía—con independencia de su forma histórica—es una economía social en la medida que tiene como base la cooperación de los hombres y supone relaciones de producción determinadas entre ellos. Sólo la economía de un Robinson que habitara en una isla desierta podría ser considerada como no social, caso rarísimo en la historia de la Humanidad... Desean señalar que esa economía se encuentra al servicio del bienestar general (17). Es, por tanto, natural que una función de preferencia estatal, en tanto que función "welfarista" general fuera del Estado socialista (en este caso, la U. R. S. S.) es de esa forma inconcebible, ya que en los países capitalistas el bienestar es el de una clase—la clase capitalista—y de los grupos que la componen. En la obra de Blumine encontramos algunos pasajes dirigidos contra la concepción "welfarista" de Boulding y en especial contra su apreciación positiva del Estado y de la intervención estatal como factor del "Welfare". "Boulding—escribe a este propósito Blumine—encuentra palabras exactas para caracterizar el pasado, pero cambia bruscamente de actitud cuando se trata de la situación actual. Declara, sin demostrarlo (ya que semejante tesis no puede demostrarse), que el Estado moderno es el Estado del Bienestar General, cuya razón de ser

reside en el "welfare" general de todos sus ciudadanos. Uno de los fines más destacados de la política económica ha sido bautizado por él con la denominación de "justicia social" o de "justicia distributiva". Boulding deforma hechos evidentes y declara al Estado imperialista moderno como manifestación del interés social" (id., ib., página 182).

Según Drewnowski, la función de preferencia estatal es fundamental para la teoría económica del socialismo; pero, al mismo tiempo, admite igualmente que tal concepto puede ser modificado en cada sistema (Drewnowski, op. cit., pág. 347), y de esa forma contradice a Blumine en dos puntos: (a) la legitimidad de la función "welfarista", y (b) la admisión de su existencia, no sólo en la economía socialista, sino igualmente en la economía capitalista.

Hemos intentado más arriba confrontar la función de preferencia estatal de Drewnowski con los caracteres eventuales de una función de preferencia cooperativa, y si, como hemos indicado, al emplear las conclusiones de los economistas británicos en su obra colectiva sobre la cooperación y las aportaciones de Draheim, la organización cooperativa es un factor "welfarista", y si, por otro lado, como afirma Drewnowski, "la función de preferencia estatal puede concebirse como un caso especial de la función de bienestar general" (op. cit., pág. 346), los rasgos de la función de preferencia cooperativa son susceptibles de concederle también "derecho de ciudadanía" en el cuadro general de la función de bienestar general—como ocurre en el caso de la función de preferencia estatal—, es decir, como una modalidad específica de ésta.

Llegados a este punto, nos parece importante, desde el punto de vista del análisis teórico, utilizar la idea del profesor Jean Weiller "de las curvas de equivalencia doctrinal sobre el modelo de las curvas de indiferencia de Pareto" (18).

En nuestro caso se trataría de un estado de cosas tal que el individuo o el grupo fijan una preferencia igual a las funciones de preferencia—individual, estatal y cooperativa—, o, lo que es igual, el individuo o el grupo no poseen ninguna "propensión" preconcebida para ninguna de las formas de organización económica. Un punto de partida semejante no es siempre y necesariamente favorable desde el punto de vista de la función de preferencia cooperativa, y lo que los filósofos y los sociólogos conciben como anomia social—ausencia de normas sociales—no es un criterio adecuado para juzgar de la función de

preferencia cooperativa. Pero en nuestro caso no se trata de tal anomia, sino, al contrario, de un comportamiento de los consumidores en el mercado ("consumers' market behaviour"), en que el individuo y el grupo señalan una preferencia, igual para las tres funciones de preferencia; mientras que, a decir verdad, la función estatal no es siempre una preferencia voluntaria, sino que muy a menudo es algo forzado, si se admite, siguiendo al profesor Drewnowski, que no se deduce de funciones de preferencia individual (Drewnowski, op cit., pág. 347). El carácter forzado de semejante elección no desaparece, incluso si admitimos—siempre siguiendo a Drewnowski—que de una manera particular la función de preferencia estatal representa los deseos de los consumidores, que "es un hecho que existe en las acciones económicas observables".

El Sr. Bassaignet, describiendo las relaciones entre la cooperación (agrícola) sueca y el Estado, nos suministra un ejemplo de "coexistencia pacífica" entre dos funciones de preferencia, la función cooperativa y la función estatal.

Es Pareto quien distingue (en el *Manuel d'Economie Politique*, tras su "emancipación" de la teoría subjetivo-psicológico que se encuentra en la base de su *Cours d'Economie Politique*) en el proceso de "la conceptualización de estas líneas de interferencias, entre los cambios sin contradicciones y aquellos que, por el contrario, se desarrollan en tensiones antagonistas". Boulding (v. *Welfare Economics*, ya mencionado) emplea para ilustrar este pensamiento de Pareto los términos "Trading" y "conflict", y si el ejemplo proporcionado por el Sr. Bassaignet pertenece al tipo del "trading", es concebible como "conflict" entre las funciones de preferencias.

El economista ruso A. A. Tchajnov—sin intención especial de ocuparse de las líneas de indiferencias o de las funciones de preferencia—ha descrito las situaciones susceptibles de ilustrar el problema de las relaciones entre "conflict" y "trading" y capaces de resolverlas.

"La experiencia demuestra—escribe—que las formas cooperativas se realizan por la vía histórica y no por la reflexión lógica. Ocurre a menudo que formas de organización muy elaboradas y maduramente reflexionadas fracasan al primer contacto con la realidad... Un medio cooperativo poco cultivado, que no es suficientemente consciente de sus intereses y que se encuentra a veces dependiente de los comerciantes locales, está muy poco influido por la propaganda cooperativa, hace sus compras me-

dian­te la Coope­ra­ti­va o le con­fia la co­mer­cia­li­za­ción de sus pro­duc­tos con la úni­ca con­di­ción de ob­te­ner al­guna ven­ta­ja ma­te­rial in­me­di­ata, con re­la­ción a la ven­ta in­di­vi­dual en el mer­ca­do y a las co­pras in­di­vi­dual­es que po­dría ha­cer (A. A. Tchaïanov: *Osnovnie idei i formi organtsazii sielsko-khozia istvrennoi Kooperazii*, “Ideas fun­da­men­ta­les y for­mas de or­ga­ni­za­ción de la Coope­ra­ción Agrí­cola”, Edi­cio­nes Knigasoïouz; Mos­cú, 1927; págs. 144-145).

“En teo­ría—con­ti­núa Tchaïanov—, la co­mer­cia­li­za­ción y las co­pras coope­ra­ti­vas son eco­nó­mi­ca­men­te in­se­pa­ra­bles, irre­pro­cha­bles y ven­ta­jo­sas; en la prác­ti­ca, esta te­sis se jus­ti­fi­ca con la con­di­ción de que el apa­ra­to coope­ra­ti­vo, como em­pre­sa co­mer­cial, se en­cuen­tra al me­nos a la mis­ma al­tu­ra que las em­pre­sas co­mer­cia­les (pri­va­das) en las mis­mas ra­mas de pro­duc­ción.”

Se puede ver reflejada en este pasaje de Tchaïanov la concepción “welfarista” paretiana objetiva y positiva que ha elaborado en el “Manuel”. Añadiremos únicamente que la aceptación del argumento de Draheim, relativo a una simbiosis eventual o incluso inevitable entre el elemento objetivo y el elemento positivo, por una parte, y el elemento normativo, por otra, lejos de deformar la noción de preferencia cooperativa, lo que hace es explicarla, perfeccionarla y matizarla todavía más.

Las posibilidades de la política socioeconómica de la cooperación y la habilidad de los responsables de esta política para utilizar el “instrumento cooperativo” para mejor servir los intereses de los socios son una especie de parámetro o de variable de la función de preferencia cooperativa.

Esta política socioeconómica de las organizaciones cooperativas forma parte de la función de preferencia cooperativa, ya que esta política es un componente orgánico de la función de “Welfare” general (sin buscar sus orígenes, tomamos como punto de partida de nuestra discusión una función de todas las magnitudes económicas de un sistema que se supone tiene una cierta convicción ética, dice P. A. Samuelsson) es la mejor vía para evitar la alineación (en el sentido marxista del término) de los socios de las organizaciones cooperativas en el seno mismo de esas organizaciones.

## NOTAS

- (1) Este capítulo recoge el esquema esbozado en la última parte de nuestro estudio "Pour une théorie économique de la Coopération", publicado en "Economie Appliquée", núm. 4, 1963.
- (2) V. Paul Samuelsson, Comment. "A survey of Contemporary Economics", vol. II, Richard D. Irwin Inc. Homewood, Illinois, 1952, pág. 37.
- (3) Cf. Louis P. F. Smith, "The Evolution of Agricultural Co-operation", Basil Blackwell, Oxford, 1961, pág. 112.
- (4) Cf. Influence de la Nationalisation sur la question des entreprises publiques, Ecole Pratique des Hautes Etudes, Observation Economique. Colección publicada bajo la dirección de André Piatier, Sedes, Paris, 1956, págs. 185-190.
- (5) Pierre Bauchet, "La Planification Française. Quinze ans d'expérience". Editions du Seuil, 2.ª edición, Paris, págs. 254-255.
- (6) R. Kelf-Cohen, "Nationalisation in Britain. The End of a Dogma". Macmillan, Londres, 1959, págs. 197-209.
- (7) Op. cit., págs. 233-234.
- (8) Kenneth E. Boulding, "Welfare Economics", en "A Survey of Contemporary Economics", vol. II, pág. 3.
- (9) Id., *ibid.*, pag. 1.
- (10) A. M. Carr-Saunders, P. Sargant Florence, Robert Peers, Colin Clark, C. R. Fay, R. F. Harrod y otros: "Consumers' Cooperation in Great Britain. An examination of the British Cooperative Movement". Tercera edición revisada, George Allen and Unwin, Londres, 1940, págs. 523-524.
- (11) *Ibid.*, pág. 500.
- (12) *Ibid.*, pág. 524.
- (13) "Theory of Economic Dynamics. An Essay on Cyclical and Long-Run Changes in Capitalist Economy", segunda edición de sus "Essays in the Theory of Economic Fluctuations" y "Studies in Economic Dynamics", segunda edición. George Allen and Unwin, Londres, 1954. Consultar en especial la parte 2, párrafo 3, "The Determinants of Profits", págs. 45-47.
- (14) V. Georg Draheim, "Die Genossenschaft als Unternchmungstyp". Vandenhock und Ruprecht, Göttingen, 1952, págs. 60-61.
- (15) Esta indicación pone por la vía de la determinación de los contenidos analíticos (variables, indicadores) de N y de W y de la determinación de las formas de ambas funciones. La indicación no se da más que para precisar la orientación del razonamiento.
- (16) Citado según la colección de ensayos de Gaëtan Pirou "Doctrines Sociales et Science Economique", capítulo III, "Nouveaux Aspects du Cooperatisme". Librairie du Recueil Sirey, Paris, 1929, pág. 104.
- (17) I. G. Blumine, "Kriziss Sovriemienniol bourgeoisnoi Politsheskoj Ekonomii" ("La crisis de la Economía política burguesa contemporánea"), publicado por el Instituto de Economía Mundial y de Relaciones Internacionales de la Academia de Ciencias de la U. R. S. S., Moscú, 1959, pág. 470.
- (18) V. Jean Weiller, "Introduction a une critique sociologique de l'etude des grandes doctrines économiques du XIX siècle et de l'Histoire de la Pensée économique du XX siècle". L'Année Sociologique, volumen 1957-58, pág. 25.